



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 102

CHIGUAYANTE, 19 ENE. 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2592 de fecha 31.12.2014 que delega el cargo de la dirección de desarrollo comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del alcalde, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/2016 de fecha 08.01.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas Orden de pedido interno N° 15115 de fecha 15.01.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de materiales de construcción; Bases Administrativas Especiales denominadas **“ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION TALLER HORNOS DE BARROS”**; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del llamado a propuesta pública **“ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION TALLER HORNOS DE BARROS”**
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, **“ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION TALLER HORNOS DE BARROS”**, con un monto disponible de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a Doña Lorena Sanhueza Zúñiga, profesional de la dirección Desarrollo Comunitario.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores Héctor Chávez Noriega, Director (S) Administración y Finanzas, Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario, Lorena Sanhueza Zúñiga, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores Rodrigo Flores Cisterna, Jefe de la Dirección de Administración y Finanzas, Lorena Pardo Cerda, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la **“ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION TALLER HORNOS DE BARROS”** a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N° 22.04, “Implementación y suministro” del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

LTS/APS/GDR/eag
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 19 ENE. 2016 HORA 16:40
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA CFF

